

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 230
8 de enero de 2026

En Montevideo, el ocho de enero de dos mil veintiséis, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 230° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Odel Abisab.

1) ACTA N° 228.

En elaboración.

ACTA N° 229.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res N° 1/2026.

SR. PRESIDENTE: Ayer, 7 de enero, llegó al Instituto oficio de la Corte Electoral solicitando se le remitiera información dando cuenta de la integración de los dos últimos Directorios.

La respuesta ya ha sido redactada, quedando confirmar y agregar algún detalle. Una vez que se lo complete y sea firmada, la misma se hará llegar a la Corte Electoral.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: De estar de acuerdo con lo redactado, se dispone su remisión.
Se pasa a votar.

Visto: la solicitud de información de la Corte Electoral en relación a la integración de los dos últimos Directorios.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer la remisión de la información solicitada por la Corte Electoral.

SR. PRESIDENTE: Consideramos a continuación los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

CARÁCTER HONORARIO DEL FUTURO DIRECTORIO. PLANTEO DEL DR. LONG.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Quiero plantear un tema que estos días estuve analizando profundamente, inclusive cuestionándome si lo presentaba o no en este seno y cómo lo hacía.

Lo que expondré refiere al carácter honorario del futuro Directorio, un asunto que no se ha debatido mucho sino entre poco y nada.

Quisiera compartir con los compañeros de este Cuerpo nuestra opinión como delegación de pasivos y sobre lo que el punto hemos elaborado.

Agradecería se alterara el orden del día de la sesión y se pasara a tratar mi planteamiento.

Gracias.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 2/2026.

SR. PRESIDENTE: Incorporamos el asunto como último punto del apartado “Asuntos Varios” y, a su vez, alteramos el orden del día de la sesión y pasamos a abordar el tema inmediatamente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema.

SR. PRESIDENTE: Queda usted en uso de la palabra, Director.

11) ASUNTOS VARIOS.

CARÁCTER HONORARIO DEL FUTURO DIRECTORIO. PLANTEO DEL DR. LONG. Res. N° 3/2026.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Paso a leer el material elaborado. “*Ya en los albores de un nuevo ejercicio de la Caja Profesional, esta delegación de pasivos expresará, para su constancia en actas, su interpretación y consecuencias de la aplicación del Artículo 289 -carácter honorario del Directorio-, Ley 20.130, de mayo de 2023: "Agrégase al Artículo 15 de la Ley 17.738, de 7 de enero de 2004, el siguiente inciso: el desempeño de los cargos de integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios será honorario. Esta disposición entrará en vigencia a partir de la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades electas en las próximas elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Artículo 16 de la Ley 17.738, de 7 de enero de 2004)".*”

(*)

Haremos algunos comentarios sobre el futuro Directorio, de carácter honorario, proponiendo su revisión lo que fundamentaremos.

Es un tema de gran trascendencia y que genera mucha preocupación en el ámbito profesional, y el planteamiento sobre la inviabilidad de un Directorio honorario en una situación tan compleja es muy razonable y es de vital importancia para la sostenibilidad de la Caja desde el punto de vista de la gestión a través de una buena gobernanza.

Existe un debate histórico sobre el Directorio honorario o remunerado.

Hay documentación muy rica al respecto y hoy el tema nuevamente está en polémica. Desde su creación, en 1954, los cargos del Directorio de la Caja de Profesionales fueron honorarios.

La ley que modificó la estructura orgánica y estableció la remuneración de los Directores fue efectivamente la Ley 12.997, en diciembre de 1961.

Se dispone nuevamente el carácter honorario en mayo de 2023, con la Ley 20.130.

La transición del carácter honorario al remunerado en 1961 respondió a un cambio de paradigma en la gestión de los organismos paraestatales de la época.

Aunque la ley no siempre detalla cada "porqué" en su articulado, los fundamentos expresados en la exposición de motivos y en el debate parlamentario de aquel entonces se centraron en los siguientes pilares:

Se argumentó que la Caja había crecido en complejidad técnica y volumen de activos – manejando fondos de reserva millonarios e inversiones diversificadas. El legislador consideró que la gestión de un "seguro social moderno" requería Directores con una dedicación horaria y técnica que era incompatible con el ejercicio libre de su profesión a tiempo completo. La remuneración buscaba atraer a profesionales capacitados que, de otro modo, no podrían descuidar sus estudios o consultas privadas por una tarea honoraria.

Al establecer un sueldo se formalizaba la relación de los Directores con la Institución, asimilándolos más a la figura de un "administrador profesional". Esto permitía exigir un nivel de responsabilidad civil y administrativa más estricto. Se buscaba que los Directores respondieran con mayor rigor por sus decisiones de inversión y gestión financiera, al estar sujetos a un régimen de "empleo" de alta jerarquía. El fundamento fue que "la gestión de un patrimonio tan grande no podía quedar en manos de voluntarios

en su tiempo libre", buscando transformar el Directorio en un cuerpo técnico profesionalizado.

Durante los años de mayor controversia, un Director de la Caja llegaba a percibir una remuneración similar a la de un Subsecretario o un Director General de Secretaría, dependiendo del cargo -Presidente del Directorio versus Vocales-.

Hasta que asuma el nuevo Directorio resultante de las elecciones realizadas el 10 de diciembre, los miembros actuales siguen percibiendo remuneración.

Monto aproximado: según declaraciones recientes de las autoridades de la Caja, los Directores perciben una remuneración nominal que ronda los \$200.000 mensuales.

Un Subsecretario de Estado ronda los \$325.000 mensuales.

Reducción previa: este monto de \$200.000 es sensiblemente menor al de años anteriores, ya que el 14 de febrero del 2021 -Acta 187, página 26- el Directorio votó una reducción del 22% para el próximo Directorio 2021-2025 de acuerdo a la Ley 17.738.

La CESS -Comisión de Expertos en Seguridad Social-, presidida por Rodolfo Saldain, no aprobó el anteproyecto de la Caja que contenía esta rebaja. Igualmente el Directorio aprobó la reducción por mayoría. Junto al ingeniero Castro votamos negativamente.

No hubo mayores comentarios sobre esta reducción entonces y tampoco en este ejercicio.

Casi cinco años sin mencionarlo ni cuantificarlo. Pretendía ser una señal política y no se logró.

Sí se logró la señal politiquera proponiendo el carácter honorario del Directorio, votado en el 2023.

Fue un claro ejemplo del uso politiquero de los medios, de la manipulación estratégica de la información y la narrativa mediática para fines políticos, a menudo a través de la espectacularización, la polarización, la distracción o la promoción interesada para lograr liderazgos partidarios, afectando la opinión pública y el debate democrático, usando formatos sensacionalistas y apelando a emociones en lugar de a la razón mediante estrategias que controlan el clima social y la agenda pública.

Gran parte de la polémica pública no fue por los Directores sino por el cargo de Gerente General, que llegó a percibir unos \$920.000 nominales -monto que fue drásticamente recortado tras el cese del anterior jerarca, el 29 de junio 2023.

Hoy la Caja Profesional se encuentra en una situación crítica, de gran presión que desborda los recursos de la organización, generando alto estrés, incertidumbre y sensación de pérdida de control, requiriendo una respuesta urgente y efectiva para evitar consecuencias aún más negativas, que requiere una dedicación de tiempo casi "full-time" para abordar sus desafíos -déficit financiero, reforma, cambios normativos, gobernanza, etcétera.

Un cargo honorario puede dificultar atracción de profesionales de alto nivel, con la experiencia y el tiempo necesarios para estas ya que la dedicación choca con su actividad profesional remunerada.

Como fundamento para el carácter honorario, en la redacción del Artículo 289 la Ley 20.130 se expresó en Cámara de Diputados que el Directorio de la Caja Profesional era el único entre las Cajas Paraestatales -Notarial, Bancaria- que tenía retribución, y con este artículo se equiparan institucionalmente.

Por desconocimiento, falta de información u otras razones afirmarnos que el relato que se hizo de la equiparación con la Caja Bancaria no responde a la realidad funcional.

Históricamente en la Caja Bancaria muchos de los Directores electos por los activos provienen de la actividad bancaria, donde son empleados en relación de dependencia. Aunque el cargo en la Caja Bancaria es honorario -no remunerado por la Caja en sí, al igual que en la Notarial-, sus respectivos empleadores -los bancos- a menudo les otorgan licencias o permisos especiales, y continúan percibiendo su sueldo como funcionarios bancarios durante el período de su mandato. Esto les permite dedicarse de intensiva a la Caja sin sufrir una pérdida total de ingresos.

Nos preguntamos, ¿la complejidad de la situación de Caja Profesional podría o debería justificar una dedicación rentada?

La solución de la Asociación de Afiliados para el Director representante de los pasivos es cubrir los gastos de su delegado con fondos propios de la organización.

Es una respuesta directa y práctica a esta problemática.

Los Directores electos por activos son los más afectados. Si no cuentan con un respaldo o sectorial que les compense el tiempo y el trabajo, es probable que su tiempo sea sustancialmente menor.

Hay un doble riesgo probable:

1. La Caja podría terminar con un Directorio compuesto por personas con poca disponibilidad o que utilicen su tiempo en la Caja de forma tangencial a sus carreras remuneradas, lo cual impactaría negativamente en la capacidad de gobierno y en la velocidad de respuesta a la crisis.

2. Podrían acceder al Directorio grandes empresarios del sector profesional, para quienes el tiempo en el Directorio es una inversión de influencia.

En resumen, la ley ya estableció el carácter honorario. Ahora el desafío es ver cómo las distintas representaciones -gremios, jubilados, gobierno- aseguran la dedicación y capacidad técnica requerida por la Institución, siendo la compensación externa por parte de las gremiales una de las pocas vías de solución para los Directores electivos.

La gran mayoría de los afiliados activos de la Caja Profesional son profesionales universitarios liberales –independientes- que generan sus ingresos a través de su propia actividad o estudio -abogados, contadores, ingenieros, médicos, etcétera. La diferencia se traduce en lo siguiente:

Un profesional independiente que asuma un cargo honorario en la Caja Profesional y deba dedicarle el tiempo necesario para gobernar un organismo en crisis -lo que se estima es casi una dedicación “full-time” debe resignar la práctica de su profesión y, por lo tanto, la totalidad de sus ingresos principales.

Sin un mecanismo de respaldo gremial o sectorial amplio el riesgo es que el Directorio de la Caja se componga de:

Profesionales con tiempo disponible pero quizás con menor “expertise” o talento para la gestión compleja.

Profesionales que tienen el “expertise” pero que solo pueden dedicar una fracción de su tiempo a la Caja, lo cual es insuficiente para la problemática actual.

Y un comentario adicional. Para los profesionales que residen en el Interior, ¿cuál es la propuesta que se ha planteado?

El carácter honorario sepulta definitivamente la posibilidad de acceder al Directorio. Es una pregunta que va al corazón del debate político y técnico de la reforma de la Caja, y su análisis es agudo y se alinea con las principales críticas formuladas por muchos actores gremiales y analistas.

La hipótesis más creible que manejamos es que el carácter honorario, intencionalmente o como consecuencia operativa inevitable, genera una reestructuración del poder dentro de la Caja.

Esto lleva directamente a tres graves consecuencias:

1. Desplazamiento del poder a la Gerencia General. Si los Directores electos – honorarios- solo pueden dedicar una fracción de su tiempo, la ejecución técnica, la gestión del día a día y el estudio detallado de las reformas recaerán de forma inevitable sobre la estructura rentada de la Caja: el Gerente General, las gerencias técnicas y el “staff” de burócratas y profesionales permanentes.

El Directorio honorario pasa de ser un órgano de gestión y gobierno activo a uno de supervisión “part-time”.

En la práctica esto implica una pérdida de control político y de la capacidad de impulsar cambios profundos.

2. Inviabilidad de las reformas estructurales: las reformas necesarias para la Caja Profesional son altamente complejas -revisión de parámetros jubilatorios, cambios en la estructura de aportes, nuevos modelos de gestión financiera. Estas reformas requieren la dedicación “full-time” de Directores con profundo conocimiento técnico.

Un Director que solo puede dedicar unas pocas horas a la semana difícilmente podrá plantear, negociar e implementar los cambios estructurales que la Caja necesita para su viabilidad futura.

Concluimos: la decisión del Parlamento, si bien se presentó bajo argumentos de austeridad y equiparación, tiene el efecto operativo de debilitar la capacidad de gestión de los cuerpos electivos y, por ende, de centralizar el poder de facto en la estructura ejecutiva y técnica permanente de la Caja.

Nuestra participación en los Directorios desde el año 2017 al 2026, ya hace más de ocho años, nos autoriza a realizar este diagnóstico y pronóstico sombrío para la Caja. Tenemos la certeza absoluta de este futuro oscuro, fundamentada por nuestra antigüedad, por el conocimiento de la organización y su funcionamiento y por la dedicación, discusión y propuestas realizadas por nuestra delegación.

Presentar la medida como un gesto de austeridad y de respuesta a la crisis, sin mostrar claramente la incidencia porcentual de ahorro que implica lo honorario y mucho peor ignorar el costo en la gobernanza de la Caja.

Es una medida que carece totalmente de transparencia.

Podría implicar desatender, despreciar o rechazar deliberadamente, a menudo por omisión o por un acto consciente de pasar por alto.

Al hacer inviable que un profesional liberal dedique tiempo “full-time” de forma gratuita el poder real se desplaza hacia la Gerencia General -el “staff” permanente-, que es la

estructura técnica remunerada. El Directorio pasa a ser un mero órgano de validación, no de gestión.

En esencia, al equiparar la forma legal –honorario- sin considerar el fondo social y económico –la compensación del Director-, el Parlamento impuso a la Caja Profesional una regla que funciona bien en la Caja Bancaria -debido al respaldo salarial externo- pero que es profundamente disfuncional en ella, donde estos se verán obligados a trabajar gratis y a costa de su sustento.

Analicemos, meditemos y reflexionemos sobre estos antecedentes históricos, los estudios realizados, sus fundamentos y conclusiones elaboradas por todos los actores involucrados.

Consideremos con atención los hechos objetivos y comprendemos que pueden ser opinables en una realidad social tan cambiante en sus normas, valores e instituciones. Nosotros tenemos una opinión formada, y para ello se deben conocer los hechos políticos, sus fundamentos y comportamientos tan diferentes.

En el seno de la Comisión de Expertos no deseamos una analogía como lo que interpreta una nota de “La Diaria” del 29 de diciembre de 2025, respecto al tan mentado diálogo sobre seguridad social.

“La realidad está demostrando que el diálogo sobre seguridad social no sería un ámbito de intercambio genuino sino uno en el que “a priori” se plantea un sistema determinado, con condicionantes y financiamiento ya definidos.

En un contexto de alta complejidad como el de la Caja Profesional, la calidad de la gobernanza es tan importante como las propias reformas estructurales, paramétricas y de modelización.””

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Comparto absolutamente el informe presentado por el Dr. Long. Además, creo que a este Directorio le corresponde fijar una dieta o viático, como se le llame.

Creo que todos entendemos que lo que el Director plantea es razonable, máxime considerando que este nuevo Directorio –me comprenden las generales de la ley, pero lo debo decir- va a plantear una serie de comisiones permanentes de seguimiento de la gestión de la Caja, de sus comisiones, de la implementación de las leyes, de la gestión de los recursos humanos, de la gestión económica, de las compras, de las prestaciones, entre otros, en las que tendrán que participar, obligadamente, los señores Directores.

Ese seguimiento es diario, además de que, en un principio, el Cuerpo sesione dos veces a la semana, además de las comisiones que ya tenemos, tales como la de Presupuesto y la de Prestaciones, por ejemplo.

El trabajo será mucho. También está funcionando la Comisión de Expertos. A su vez, ese nuevo Directorio traerá propuestas para que sus integrantes conversen y negocien con el Poder Ejecutivo –son públicas, no solo las hemos sostenido nosotros sino también la denominada “intergremial”.

Por otro lado, hay una suerte de consenso entre los profesionales que asumirán en cuanto a que trabajar honorariamente es un castigo realmente. Es obvio que todos quienes

nos postulábamos sabíamos que este cargo es honorario –lo dijimos públicamente-, lo que no quiere decir que los Directores no reciban alguna compensación económica –la tienen otras instituciones públicas, privadas y paraestatales, su presidente tiene un salario y el resto una dieta.

Proponemos, pues, que este Directorio vote una dieta, entonces, a la que le podremos establecer un número, para el nuevo entrante. La repartirán como ellos entiendan, la harán proporcional en función de los respectivos suplentes, etcétera.

Esa es mi primera propuesta.

SR. PRESIDENTE: No sabía qué tema presentaría el Dr. Long hoy.

No tengo posición formal al respecto; debo hacer consultas, pero –repite- hoy no estoy en condiciones de votar ni de intercambiar sobre el asunto.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente. Como me corresponden las generales de la ley, funcionando en un régimen bastante diferente al resto, “a priori” no estoy de acuerdo con que se vote afirmativamente la propuesta.

Como en toda propuesta, debería presentarse con los montos correspondientes y demás detalles –les recuerdo que no tenemos presupuesto, y tendremos que analizar de dónde se obtiene ese dinero-.

Repite; “a priori” no puedo adelantar posición. No me niego a tratar el tema, pero habrá que analizarlo detenidamente. En este momento no estoy en condiciones de votar, sin la información suficiente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se puede pedir un informe al área jurídica. Lo económico se analizará luego.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con hacer esa consulta y también la de carácter presupuestal para saber de qué rubro se puede afectar el pago de viáticos.

Los fundamentos que nos acaba de leer el Dr. Long son sumamente claros y explícitos. La tarea de Director de la Caja de Profesionales requiere alta dedicación, estudio y atender una complejidad múltiple en muchos sentidos. Por lo tanto, el pago de un viático, como reintegro al esfuerzo y dedicación de un cometido que, en definitiva, es un mandato de los electores y en nuestro caso del Poder Ejecutivo, está por demás justificado.

Personalmente creo que la Caja tiene potestad en este sentido; figura dentro de los poderes generales de la Administración como cualquier órgano jerarca para el cumplimiento de sus cometidos. ¡Si será importante! El cometido de la dirección, el de participar en las diversas comisiones, etcétera.

Sería muy bueno contar con un proyecto al respecto. En cuanto al límite cuantitativo deberíamos analizarlo; debería ser inferior al que supone el pago de los

salarios ya que el viático no implica aportes a la Seguridad Social y no genera derechos laborales –licencia, entre otros. Sería una disminución real. Deberíamos tener en cuenta ese parámetro.

Reitero; es viable que políticamente tomemos una decisión de esas, para el mejor cumplimiento de la función.

Soy partidario de un viático fijo, sin rendición de cuenta. Como mencionó el Arq. Rodríguez, que se lo maneje y disponga entre los suplentes de un mismo Director, por ejemplo, según las circunstancias que se vayan presentando.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En primer lugar, me parece importante el planteo del Dr. Long. Más allá del planteo en sí, porque después de todos estos años de discusión en torno a la Caja, se pone de manifiesto la tarea del Director, tan debatida.

La tarea de la Caja, llevada a cabalidad, implica mucho tiempo e involucramiento. Lo hemos discutido muchas veces con el Dr. Rodríguez Azcúe, en el acuerdo y en el disenso; el grado de injerencia que como Directores tenemos.

Este cargo lleva tiempo, implica hacer consultas, implica presencia, implica involucrarse –insisto-, compromisos técnicos y opiniones que ponen en juego muchas cosas. Este cargo va más allá de las horas que permanecemos en cada sesión.

Es necesario, además, leer el material que se nos presenta para cada convocatoria. Claro está que ante una compra determinada hay que estudiar los antecedentes, el expediente, aparte de otras realidades que se nos presentan, por ejemplo en la Comisión de Prestaciones.

Asimismo, considerando la existencia de la Comisión de Expertos –esté o no lo esté, el Plan Estratégico, los sistemas informáticos que utiliza la Institución, la Comisión de Prestaciones –reitero-, que nos insume horas de lectura –nos ocurrió hoy, el tema no nos quedó claro, si bien todos habíamos profundizado en el expediente correspondiente.

Necesitamos algún otro mecanismo que permita que los Directores se involucren directamente ya que todos, tanto los electos como los delegados del Poder Ejecutivo, representamos los intereses de todos quienes aquí estamos. Quiero destacarlo.

A su vez, no había visto hasta ahora nada tan detallado sobre la tarea de los Directores. Me parece un asunto pertinente; es el momento de abordarlo -hay muchas instituciones de esta naturaleza u otra con este tipo de formato.

Haremos las consultas necesarias para tomar una decisión sobre el punto.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Me siento muy satisfecho ya que mi intención era, simplemente, activar un tema y escuchar a todos los compañeros del Cuerpo.

Estoy de acuerdo con que se hagan las consultas del caso y con que se busquen los resortes administrativos que sean necesarios.

No trajimos una propuesta técnica sino más bien política.

La intención era hacer reflexionar al respecto y ver qué ocurre de aquí en adelante. Les agradezco a todos su consideración.

SR. PRESIDENTE: El informe me parece muy completo y estudiado. Más allá de que no puedo posicionarme hoy, pero es muy bueno –reitero.

Agradezco el material, Director.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Algo que quiero agregar, diferente a este. Me parece acertado disponer de un informe jurídico que nos permita saber si se evidencia alguna necesidad de revisión en algunos aspectos del Reglamento de Directorio que surjan a partir de este cambio – podría verse afectado.

Más allá de que el punto se abordará por el próximo Directorio, tiene que ver con el marco normativo, además de otros que puedan surgir del nuevo Directorio.

Me parece positivo adelantar ese tema.

Varios señores Directores: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: En síntesis, la moción sería solicitar a Asesoría Jurídica que elabore un informe detallando si, al amparo de la legislación vigente, este Directorio tiene la potestad de votar una compensación –o como se le denomine- para el que nos suceda.

A su vez, y según lo planteado por la Ec. Sanguinetti, encomendar a los Servicios revisar el Reglamento de Directorio para saber si, en base a la nueva normativa, es necesario hacer alguna modificación.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Considero que para el primer caso se debe hacer la consulta completa. No sé si legalmente es lo mismo un viático de equis monto que otro, de otro –me refiero a si es elevado o no y si se asemeja o no a un sueldo-.

Hay que hacer una consulta específica; fijar un determinado monto.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Deberíamos agregar a la legalidad si tienen alguna idea de formato para esa compensación –dieta, viático, etcétera,- en referencia a la naturaleza del pago.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No concuerdo. Creo que hay que saber el cuánto para saber si tiene –o no- implicancia legal. Eso hará que Asesoría Jurídica nos avale o no en el accionar y en nuestra decisión a tomar.

Fijar una cantidad que se asemeje a un sueldo puede ser tomado como un artificio también...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Sin dudas que el líquido de ese viático debería ser inferior a lo que se percibe hoy. Al caer todos los rubros de tipo salarial

tenemos buen margen para establecerlo. Tengamos en cuenta que ese viático no genera cargas sociales y que no se genera derecho a licencia, entre otros.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Redactemos la consulta correctamente; de eso depende una buena respuesta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hagamos la consulta, entonces; cuál es el formato legal correspondiente –viático, dieta, etcétera.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces, encomendar a Asesoría Jurídica elabore un informe con las consultas recién mencionadas.

El informe correspondiente será tratado en la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar consulta a los Servicios Jurídicos acerca de si este Cuerpo tiene la potestad legal de votar algún tipo de estipendio para los integrantes del próximo Directorio y de tenerla, sugerir cuál sería su naturaleza y nombre.

2. Encomendar a los Servicios revisar el Reglamento de Directorio para saber si, en base a la ley 20410, es necesario realizar alguna modificación a este Reglamento.

3. Incorporar en el orden del día de la próxima sesión.

4) LEY 20.410

No hay temas para tratar.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES

PRÓRROGA. Res. N° 4/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA GENERAL

COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, debo decir que ayer, miércoles 7, se reunió la Comisión de Reglamentos, designada para definir el tema relativo a los concursos y ascensos. La propuesta es hacer dos concursos durante el año, eliminando así

toda posibilidad de generar retroactividad. A su vez, y como salvaguarda para los funcionarios, si esto no se cumple, operará dicha retroactividad. El tema vendrá a nuestra consideración el próximo jueves.

Queda por fuera el tema relativo al cargo de Gerente General. Además, Afcapu no tiene interés en que se lo reglamente. Se establecerán luego –posiblemente en el próximo Directorio-, las condiciones para ello –qué funcionarios pueden acceder a dicho cargo, entre otras cuestiones. Los demás cargos –insisto- están por entero reglamentados.

Una vez que el asunto llegue a Directorio y que quede aquí resuelto será enviado a conocimiento y aprobación del sindicato.

CRITERIO PARA CÁLCULO DEL APORTE MENSUAL DEL ESTADO - ART. 10 LEY 20.410. Res. N° 5/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Teniendo en cuenta que la Ley 20.410 refiere a que se nos debe entregar una partida de 663 millones de pesos por parte del Poder Ejecutivo, actualizada a valores de enero 2026, hice la consulta al Ministerio de Economía –si la partida es entregada en febrero, se pierde poder adquisitivo porque la actualización que determina la ley es a enero de cada año. Me respondieron que pedirán cuenta al Tribunal de Cuentas de todas las partidas que nos deben entregar. Asimismo, nos solicitan, para eso, que les hagamos saber la TCP cobrada durante el año 2025.

Insisto; la ley refiere al importe cobrado por la Caja. Es una cuestión semántica, pero es importante. Se cobraron cinco meses, habiendo correspondido hacerlo seis.

La pregunta que les hago y que debemos definir es si dividimos esa partida entre cinco o entre seis.

Varios Señores Directores: Entre cinco, Contadora.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo que se pide, según entiendo, es el promedio. Si cobro cinco cuotas no puedo dividir el total en seis. Es el promedio –reitero– de las cinco cuotas percibidas.

SR. PRESIDENTE: Fue legalmente imposible cobrar antes; de ahí las cinco.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: En mi opinión corresponde dividir entre cinco cuotas; es lo efectivamente percibido.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar dividir esa partida entre cinco entregas.

Visto: Que corresponde determinar la partida mensual por concepto de asistencia de cargo del Estado, la cual será transferida a la Caja a partir de enero de 2026, y que, a tales efectos, resulta necesario definir el criterio de cálculo del promedio mensual de los

montos recaudados por concepto de prestación de carácter pecuniario a cargo de los jubilados y pensionistas en el año 2025.

Resultando: Que el procedimiento para la determinación de dicha partida se encuentra previsto en el literal B) del artículo 10 de la Ley N.º 20.410.

Considerando: Que la redacción de la norma legal referida podría dar lugar a diversas interpretaciones en cuanto a la metodología a emplear para el cálculo del promedio mensual mencionado.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que, a efectos del cálculo del promedio mensual de la prestación de carácter pecuniario a cargo de los pasivos, previsto en el artículo 10 de la Ley N.º 20.410, deberán considerarse las retenciones efectuadas por la Institución a partir del mes de agosto de 2025, actualizadas por el Índice de Precios al Consumo (IPC), dividiéndose la suma total de las mismas entre cinco (5).

2. Pase a la Gerencia General.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: De esta forma queda definido el asunto. Mañana viernes enviaremos la información al Poder Ejecutivo para que hagan el pedido al Tribunal de Cuentas y nos remitan el dinero lo antes posible. También se nos solicitó remitir el flujo de fondos, entre otras cosas, y les será enviado.

Aclaro que, más allá de que haya -o no- disponibilidad, la ley establece que la Caja debe contar con una partida anual. No nos la pueden otorgar en julio ya que, en base al argumento que acabo de dar, perderíamos todas las actualizaciones; debe ser entregada lo más próximo a enero.

Paralelamente, dejo constancia de que, de no haberme comunicado con dicha Cartera, no se hubiera hecho tal gestión.

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LAS TAREAS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS VIGENTES. Rep. N° 422/2025. Res N° 6/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Al respecto, el viernes último tuvimos una reunión con la Ec. Sanguinetti y el Ing. Di Pascua. No cambiamos el título al documento aún.

SR. PRESIDENTE: Les recuerdo que, de acuerdo a lo resuelto por este Cuerpo, convocaríamos a Sala al Ing. Di Pascua para que dé luz sobre las preguntas que han surgido entre los señores Directores.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Efectivamente, hicimos la reunión los tres. El Ing. Di Pascua y la Cra. Romero me pusieron en antecedentes del tema.

Coincidimos en que más que una propuesta de cambio se trata de una puesta a punto de un Plan Estratégico que no correspondía a todo el período, ni siquiera al Directorio, y que había sufrido las modificaciones surgidas de las nuevas normativas.

Muchas cuestiones de ese Plan se detuvieron por la propia situación de la Caja y también por cuestiones del propio Cuerpo.

En definitiva, este opera como un informe de estado de situación de los proyectos principales que se tienen.

Personalmente tenía todos los documentos que se nos entregaron al momento de asumir el cargo, más todos los otros antecedentes. De esa forma armé la historia del proceso.

Considero, en base a lo analizado, que esta Institución está en óptimas condiciones para hacer esta transición que se avecina y ver los temas prioritarios. También, para ver cuándo se diseñará el Plan Estratégico, el trabajo en comisiones; qué ocurrirá con los asuntos pendientes, cómo seguirá funcionando la Comisión de Expertos, más allá de que su curso es independiente pero necesario.

Asimismo, aspectos sensibles que tratamos en este seno, relativos a criterios presupuestarios. Aparte de eso, la comunicación y relacionamiento con la Comisión Asesora y de Contralor, a la que es importante seguir involucrando como parte de esta institucionalidad.

Agradezco a ambos la instancia. Fue muy ilustrativa de todo el proceso del Plan Estratégico de la Caja, con los “parates” y avances. Es un documento dinámico, no estático, punto de referencia para entender los hechos que se fueron dando.

Reitero; pude hacer, con todo el material que se me dio y el que me cedió el Ingeniero, toda la historia de este Plan.

Sí quiero definir que cambiaría su título.

(Intercambios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Por otra parte, haciendo esa revisión de los antecedentes del caso, queda evidente la sensibilidad de la Caja para con los sistemas informáticos, un tema al que nos referimos permanentemente y que resulta prioritario.

Expreso todo esto a modo de introducción.

Gracias.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Ing. Di Pascúa.

SR. PRESIDENTE: Damos la bienvenida al Gerente de Informática.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Debo decir que me parece más que relevante la participación de los gerentes en las sesiones de Directorio, también las reuniones previas y los intercambios. Me parecen muy enriquecedoras; hacen todo esto

menos burocrático, menos formal y es mucho más que solo contar con los informes. Muchas veces hemos postergado temas por necesitar más tiempo para leerlos.

Es bueno y pertinente contar con estas instancias.

Por último, como dije hace unos minutos, no contaba con mucha parte de la historia del Plan.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Añado que luego de la última sesión, hablando con el Ing. Di Pascua y analizando con él las preguntas formuladas, percibimos que el Plan tiene una historia detrás. Por supuesto que algo presentado de esta forma resulta incompleto. Pero –insisto- hay todo un proceso detrás.

La Economista propuso cambiar el título del documento.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Cuando uno hace un estudio preliminar lo hace desde un enfoque más técnico. No hay un libro único, un Plan único.

Hice preguntas muy básicas, pero hay todo un trasfondo; cuándo se inicia el Plan Estratégico, su punto de inflexión. Cuando pedí esos antecedentes a los que referí contaba con un reporte cuyo título era “Plan Estratégico 2024-2026.” Había un documento inicial; por eso la propuesta de cambio, que enfoco desde lo técnico para dar más rigurosidad al tema.

Gracias.

Ing. Di Pascua: Buenas tardes. Quisiera que me aclararan cuáles son puntualmente las dudas o preguntas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una gran duda es por qué se han postergado algunas propuestas. Básicamente la respuesta refiere a recursos humanos.

Por ejemplo, la implementación de la autogestión, el acceso a través de la ID, la promoción y comunicación de cambios legales, las campañas informativas para la captación de afiliados.

Es algo fundamental.

Por ejemplo, los timbres digitales quedarán implementados recién en el cuarto trimestre del año 2026. También los timbres digitales por celular.

De alguna manera hay que hacerlo. Yo lo proponía a través de horas extra otorgadas a los funcionarios o tercerizando los servicios de forma de que se materialicen ya.

Todo lo relativo a los timbres digitales y Artículo 71 es fundamental para la Institución.

Creo que de alguna manera podemos acelerar esto y reincorporar todo lo que se ha quitado.

Entiendo lo ocurrido, pero quizá hay que apostar a más gente o a otros recursos.

Solapemos esto con el cronograma actual; aquello que se está postergando o que está faltando.

Esa es mi gran pregunta.

Gracias.

Ing. Di Pascua: Entendido. De todas maneras, necesito hacer un recorrido de este proceso.

Recordarán ustedes que el inicio del Plan se remonta al año 2022; se hizo un estudio de contexto y una matriz FODA, que se presentó ante Directorio.

A partir de realizar cruzamientos de Fortalezas y Debilidades (contexto interno) con Oportunidades y Amenazas (contexto externo), se presentaron una serie de estrategias, que fue de manejo de este Cuerpo durante un tiempo.

Luego, en el año 2023, se promulgó la Ley 20.130. Aún no teníamos un Plan Estratégico. De todas formas, por la vía de los hechos, tuvimos que dedicarnos a la implementación de dicha ley. En ese contexto, en el año 2024 se tomó el trabajo del '22, se establecieron algunos cambios de estrategia según el contexto y se presentaron algunos proyectos para que este Directorio priorizara.

Ese proceso culminó en la validación de Directorio de un Plan Estratégico que llegaba hasta el año 2026, con el sentido de dar algunos meses al venidero a fin de que este elaborara el propio. Por eso la duración acotada del Plan, para no heredar estrategias al Directorio entrante.

En aquel momento se entendió que lo principal radicaba en la sustentabilidad. Estábamos muy atravesados por no haberse aprobado la “ley exprés”, tal como pensábamos que sucedería.

La principal estrategia de sustentabilidad radicaba en gestionar ese nuevo contexto legal y, una vez aprobado este, comunicarlo apropiadamente, produciendo en nuestros afiliados la tranquilidad correspondiente.

En aquel momento, se indicó a Directorio que, al no saber qué se terminaría aprobando como ley, más allá de las propuestas internas existentes, no podíamos determinar cuánto nos costaría la implementación de la nueva reforma. Por eso, ese proyecto quedaba por fuera y a la espera de contar con los elementos para saber cómo accionar.

Una vez que empezamos a recibir, de forma incremental, la información de los elementos que estarían incluidos en la nueva ley, suspendimos el Plan Estratégico, de lo que el Directorio tomó conocimiento tempranamente, para dedicarnos a su implementación. Esto se hizo en condiciones de gran incertidumbre sobre los requerimientos, iniciando entre abril y mayo, lo cual fue clave para llegar a tiempo; cabe notar que la nueva ley se promulgó sin plazo de implementación, con lo que estábamos de acuerdo ya que necesitábamos soluciones urgentes.

Durante 2025, los servicios de desarrollo informático de la Caja estuvieron dedicados un 74 por ciento a los cambios legales.

Sabíamos que no contaría mos con mucho tiempo de implementación. Hicimos mucho trabajo a riesgo para lograr estar prontos, resultando en un camino exitoso de momento que no hubo grandes consecuencias operativas ante cambios bastante profundos en función a lo que tradicionalmente operaba en la Institución.

Eso quiere decir que hoy no tenemos vigente un Plan Estratégico. Tenemos uno suspendido, y la única forma que teníamos para reiniciarlo y dar así elementos de

alineación y estabilidad a los Servicios, según los lineamientos de este Directorio y sin impedir al nuevo modificarlo cuando lo estime conveniente, era hacer una propuesta de modificación, con la metodología establecida en el documento aprobado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Siempre dijimos que cuando se promulgara la ley deberíamos modificarlo, obligatoriamente.

Ing. Di Pascua: Básicamente la propuesta establece un tiempo para la implementación de los proyectos relacionados con la Ley 20.410, mucho de lo cual ya fue ejecutado, según figura en el cronograma.

Los proyectos que teníamos para realizar y que no se hicieron se desplazan, y, para no extender la duración del Plan Estratégico, se sacan los proyectos de menor prioridad, como los de autogestión. Parte de esos trámites ya están implementados en la app institucional, aunque no como autogestión sino como un ingreso de requerimiento que un funcionario debe, luego, gestionar. La idea de la autogestión era que no hubiera un funcionario detrás de eso, pero a los efectos del afiliado, hoy se le da una solución.

En cuanto a los proyectos que no se pudieron comenzar, es intención comenzarlos a la mayor brevedad, sujetos a las exigencias de la Ley 20.410. Entre ellos figura el timbre digital.

Se quitó otro proyecto, referido al rediseño del Art. 124, que en este momento no lo podemos implementar por restricciones legales impuestas por el Artículo 13 de esa nueva ley, en lo que refiere al intercambio de información.

Luego, la propuesta de cambio busca mostrar lo sucedido en la realidad. Hay determinados corrimientos, por ejemplo, el proyecto de comunicación para intercambiar con los afiliados, que llevó más tiempo del pensado por los requerimientos de la propia normativa. Pero es solo a efectos de informar lo sucedido, ya que ese proyecto culmina a fines de 2025, es decir que ya pasó.

En síntesis, como primer punto, necesitamos reiniciar el Plan Estratégico, y por eso esta propuesta. El Directorio entrante lo tomará como insumo, puede derogarlo cuando así lo estime o puede esperar todo el año 2026 para hacer uno nuevo y comenzarlo a partir de 2027.

Esas son las posibilidades.

Con relación a acelerar algunos proyectos, puntualmente el timbre digital, está avanzado. No me niego a tercerizar en caso de que sea una solución para el Instituto. En este caso específico creo que no lo es –ya lo dije aquí en una sesión pasada-. Tenemos una parte desarrollada, y tercerizarla implicaría comenzar de nuevo y, por tanto, dedicar más tiempo de desarrollo.

Además, les recuerdo, de mi última intervención en este Cuerpo, que les manifesté que si bien el proyecto, al corrérselo, termina en el año 2026, esperamos contar con el plan piloto mucho antes. La parte más importante no es la implementación informática, que es imprescindible, sino el programa que lleva adelante la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, que establece quiénes serán las contrapartes para los timbres y cuál será el procedimiento a emplear.

Cuando un usuario compra un timbre digital lo recibe un organismo, y ese organismo debe poder hacer lo que hoy sería la “tachadura” del timbre pero a nivel digital. Para ello debe haber una disposición de la otra parte para invertir recursos o por lo menos a ser capacitado en un nuevo procedimiento.

Lo mencioné en otras oportunidades. Por ejemplo, entre varios casos de uso, y que se maneja en el plan piloto, es el de Bomberos, que recibe el timbre digital adquirido por la misma vía que el trámite. De esa forma se puede establecer una correspondencia; entrar a un sistema de la Caja y acusar recibo del mismo. Ese timbre se da por utilizado y no se permite su reutilización.

También tenemos el caso de la persona que entrega un timbre a una institución educativa. Tal vez resulte mejor que el interesado se acerque a ese centro educativo y con su celular muestre que el pago está hecho. Quien recibe esa constancia escanea el QR o lo posee en un correo electrónico y de esa manera lo valida.

En todos los casos es más que relevante establecer y contar con la contrapartida de la anulación de ese timbre que ya fue usado, lo que también dará capacidad de gestión, que hoy no poseemos, a los departamentos de Fiscalización y Cuentas Corrientes, una vez que puedan determinar hacia dónde van esos timbres y por qué destinos similares no reciben la misma cantidad.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una apreciación. Actualmente se vende el timbre de 270 pesos, pero no se sabe en qué se utiliza.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me refiero a que posteriormente, cuando se tenga ese mecanismo, el Departamento de Fiscalización sabrá cuántos centros educativos utilizan timbres y cuáles no reciben o no utilizan ninguno de ellos. A eso refiero.

Ing. Di Pascua: Si un centro educativo recibe equis cantidad de timbres y otro ninguno, hay algo para analizar -referimos a los centros educativos, pero existen muchos casos-.

En cuanto al timbre digital, lo fuimos haciendo a medida que teníamos recursos sueltos que podíamos reasignar. En la medida en que tenga tiempo para destinar a dichos recursos, terminaremos con el plan piloto que se decida diseñar con la Gerencia de Recaudación.

Posteriormente tenemos tiempo adicional para destinar a definir otros casos de uso y para afinar muchas cosas que están incluidas en la posproducción.

Lo que ustedes ven en el Plan Estratégico es el final del proyecto. Lo terminamos y nos dedicamos a otro asunto.

Eso, por un lado.

En ese caso concreto no avanzaríamos mucho recurriendo a la tercerización. Sí con lo que ya hicimos con la app, es decir la gestión de pruebas de seguridad. Nos conviene que haya un tercero en este procedimiento y que establezca que el nuestro es un mecanismo seguro.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Quiero hacer una pregunta. En cuanto a la tercerización, a veces, en el caso de desarrollo, adopta diferentes formatos. En el caso de nuestra Institución, hacerlo sería empezar de cero.

Por el contrario, muchas empresas de software no tienen equipos permanentes instalados sino que contratan gente en función de la escala de los proyectos establecidos o de los diferentes asuntos que se plantean.

También encontramos modelos, como el Globant, al que me referí en la sesión pasada, que terceriza una persona a la que se incorpora transitoria o temporalmente.

Las empresas que poseen equipos con desarrollo propio, como es el caso de la Caja, o empresas de software, trabajan con diversos formatos y niveles de flexibilidad. Se le denomina tercerización; en algunos casos implica tercerizar, en otros, situaciones intermedias y, en otros, fortalecer equipos o hacer canje de recursos –en el caso de la Caja, saco recursos del timbre digital y los utilizo en otro campo, por ejemplo.

Quiero dejar el tema sobre la mesa para que no solo quede planteado el caso extremo de la tercerización sino que se piensen todas las posibles opciones.

El modelo Globant es el caso más claro; por eso lo cité, pero hay muchos más.

Gracias.

Ing. Di Pascua: Está muy bien su apreciación. Una cosa es la tercerización, sobre lo que ya hablamos, y otro el incremento de las capacidades internas, ya sea contratando personal o incorporando apoyo externo.

En el caso del área de Producción y Soporte, se hizo ese modelo. En el caso de Desarrollo de Software, durante los últimos años no lo hicimos, salvo en desarrollos específicos sobre los que no hay capacidad interna. Si existe voluntad y respaldo de Directorio para que lo hagamos, es un mecanismo sobre el que podemos avanzar. No tenemos por qué ceñirnos a un proyecto específico, sino que podemos contratar horas-hombre en función de las necesidades y proyectos que vayan surgiendo. Ustedes deberían gestionarlo políticamente con el gremio y avalar los llamados y partidas presupuestales correspondientes. Considero que es una buena solución para casos como este.

Algo que debo aclarar es que hay que considerar que estos apoyos son caros; más que un funcionario. La ventaja radica en la flexibilidad; se la llama solamente cuando se la necesita.

En la medida en que se den las condiciones para ello, es algo sobre lo que avanzar.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Es importante destacarlo. Nos permite salvar algunas dificultades estructurales y contar con recursos que nos permitan tener aquella tecnología que no está del todo instalada en la Institución.

Hay que pensar hacia el futuro en ese sentido.

En cuanto al costo, creo que puede resultar un problema, pero dados los niveles salariales de la Caja, y conociendo el mercado, considero que no resultaría ser el gran inconveniente. Podríamos analizar entre empresas o personas que se dedican básicamente a ese rubro. Recursos existen.

Ing. Di Pascua: Les recuerdo lo que sucedió con la app institucional. Inmediatamente luego de ponerla en funcionamiento llegó un pedido de información pública para dar a conocer cuánto nos había costado.

Hay que analizar todos los pros y todos los contras. Por eso lo señalo.

SR. PRESIDENTE: Debemos analizar el tema detalladamente para luego presentarlo ante el gremio y negociarlo. Es un punto importante a considerar.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: También debemos tener presente que este no es un modelo de contratación de personas sino de ampliar capacidades en las áreas en las que se lo necesita. Sucede lo mismo cuando se contrata el servicio de limpieza o muchos otros servicios que se prestan en la Caja –por ejemplo, el testeо, en el área informática-.

Ing. Di Pascua: A su vez debemos considerar, como una tercera pata del mismo problema, la sostenibilidad del desarrollo informático interno, que ha sido fundamental en estos períodos de crisis –desde la pandemia y pasando por las reformas legales- para que la Caja haya subsistido en su operativa.

En tal sentido el equipo de Desarrollo está envejeciendo; tenemos por delante algunos ceses por jubilación muy significativos, gente que sabe mucho del tema, y es necesario establecer un plan ordenado de transición y de reemplazo de esos funcionarios.

Eso, además de generar las estrategias indicadas, es fundamental para proyectar esta Caja hacia el futuro.

La idea, una vez que terminemos con las reformas legales, que en estos últimos tres años nos han insumido gran parte de los recursos, es dedicarnos a la mejora y a la modernización de las cuestiones que necesitamos brindar, orientados a lo que sucede en el mundo en que vivimos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Esto me parece crítico. La sostenibilidad de los desarrollos informáticos. Es parte del proceso mismo, y eso debe estar incorporado, por lo que me parece más que importante destacarlo. A veces lo damos como un hecho, pero es fundamental.

El otro aspecto importante a tener en cuenta es contar con un plan de transición de esos funcionarios. Es un aspecto crítico para las instituciones en general. En el caso de la Caja, esta es un área particular, y es preciso prever la sucesión de esos funcionarios con el debido tiempo. Dentro del proceso de recursos humanos, lo que se denomina “sucesión”.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Algunos comentarios para hacer. En primer lugar, aclaro que en ningún momento hicimos un cuestionamiento a este Plan; solo se trataba de realizar algunas consultas.

En segundo lugar, me parece fantástico cómo trabaja Informática, con muy poca gente. Es lo que debemos reforzar. Venimos hablando de cómo reforzar este aspecto, no solo para estas cuestiones, que terminan siendo todas urgentes en la Caja –lo sabemos–.

Me parece fundamental lo referente al timbre digital y todo lo que tiene que ver con el Artículo 71, uno de los principales asuntos que manejará el venidero Directorio.

Adelanto que también se incorporarán otros temas a este cronograma. Inevitablemente el nuevo Cuerpo lo hará, por ejemplo, la posibilidad de consultar en la web institucional si un profesional está activo -o no- en el Instituto.

Me parece de suma importancia como forma de controlar y de poner freno a lo que hacen algunos organismos –insisto en algo que ya mencioné; hay abogados penalistas que aun no estando al día con la Caja siguen participando de los juicios.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me consta que algunos abogados lo perciben cuando ven colegas en la sala de audiencia. Se les pide que, al no comparecer en el acta, no puedan intervenir.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo mismo sucede con los arquitectos, sobre todo en el interior de país; ninguna Intendencia controla que estén al día con la Caja de Profesionales.

Luego haremos una campaña para evitar ese hecho. Eso, entre otros tantos temas, como acabo de señalar. De ahí mi preocupación porque se refuerce su área, Ingeniero.

Insisto en que mi inquietud no era hacer un cuestionamiento del Plan sino preguntas que me quedaron por formular.

Podemos hacer un llamado para cinco funcionarios especializados en algún área; no creo que lo acepten... Tal vez podemos reforzar algún aspecto e ir planificando, mientras tanto, el retiro de esos funcionarios. Debemos reforzar –insisto– el sector Informática.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Tenemos previsto el concurso para cubrir el cargo de un Analista de Sistemas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros lo pensamos para ahora; ya.

Ing. Di Pascua: Si están las previsiones políticas y presupuestales saldadas, se hace el llamado y el contrato correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Sería bueno contar con una propuesta de su parte con las necesidades actuales, luego de lo hablado hoy en Sala. Luego lo analizaremos en Directorio y tomaremos el mejor camino para cada una de las situaciones.

Sería bueno tener ese material.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No me gusta hablar de tercerización...

(Intercambios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Hay otras alternativas. Además, hay horas presupuestadas para atender contingencias. No es algo nuevo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Las horas no están previstas para desarrollos que se puedan llevar a cabo internamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No se los puede hacer internamente porque no contamos con la cantidad de gente suficiente con esta capacidad.

Debemos pensar cómo reforzar y fortalecer algunos proyectos específicos; también compartirlos con los futuros Directores. Esa es la idea, y adelanto que así ocurrirá.

Ing. Di Pascua: En cuanto a ello, si el nuevo Directorio solicita tener pronto el timbre digital en los primeros meses de este año, no podré concretar el simulador. Ese es un ejemplo.

Además, hay que considerar que los proyectos ya están iniciados. Para contar con mayor flexibilidad futura debo tener un contrato vigente, con presupuesto asignado. A su vez, para hacer un contrato se debe hacer una licitación –hay pasos a seguir- y tener presupuesto –insisto-, con el que no cuento. En el interín, se pueden hacer reasignaciones de rubro.

Si queremos estar preparados para que eso ocurra debemos implementar desde ya esas previsiones.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si no malinterpreto, estamos “abriendo la cancha” para abordar estos temas.

Por otro lado, en cuanto a determinados proyectos, creo que la idea es que se paguen solos; por ejemplo, el del timbre digital.

Estamos “abriendo la cancha” para pensar distinto y en otros modelos, con mayor apertura, frente a esto que termina siendo un “cuello de botella” que nos impide implementar el sistema de la Caja, en particular con el timbre digital, con el simulador, entre otros. Es fundamental para que los afiliados estén más cercanos y más arraigados a la Caja.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que a los afiliados no les interesa qué ocurre dentro del Instituto; ellos quieren consultar y que les demos una respuesta.

La idea es que usted, Ing. Di Pascua, piense y elabore estas ideas que intercambiamos.

Respecto al tema gremial, lo analizaremos luego. El Directorio no puede adoptar decisiones que perjudiquen a la Caja. Esto es fundamental.

No habiendo más preguntas para formular, agradecemos al Ing. Di Pascua su comparecencia.

Se retira de sala el Ing. Di Pascua siendo las dieciséis treinta horas.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a los cambios a efectuar, en realidad debemos cambiar el título del documento.

Hoy es un Plan Estratégico; así está definido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es un Plan Estratégico; es un Plan Operativo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Propongo a tal efecto establecer como título el siguiente: “informe sobre la adecuación del Plan Operativo de las tareas, en el marco de los lineamientos estratégicos vigentes.”

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces, la propuesta.

Visto: el informe de propuesta de adecuación del Plan Operativo de las tareas, elevado por la Gerencia de Informática.

Atento: al Plan Estratégico 2024 -2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la adecuación del Plan Operativo de las tareas, en el marco de los lineamientos estratégicos vigentes.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Destaco la importancia de estos planes ya que terminamos discutiendo sobre algo que resulta crítico para nuestra Caja.

Es la reflexión que me merece.

INFORME SOBRE PRESUPUESTO 2026. Rep. N° 1/2026. Res N° 7/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En este informe detallamos, junto a la Cra. Rossel, las distintas instancias en el Ministerio de Economía en torno al Presupuesto –lo elaboramos a solicitud de la Ec. Sanguinetti.

El Presupuesto se encuentra en OPP, se está esperando su informe, y luego iría a dicha Cartera.

En resumen, estamos a la espera.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Fui yo quien pidió que se elaborara este detalle por escrito. Lo considero sumamente importante.

En primer lugar, porque ha habido muchas idas y vueltas con el Poder Ejecutivo y además porque se han generado muchos “ruidos”, en torno al asunto y que son naturales a él.

Por otra parte, ha habido cambios en el marco normativo y en el procedimiento, que trajo sus consecuencias.

Por ejemplo, lo referente a la aprobación ficta, todo esto significando un gran esfuerzo tanto de OPP como de parte del Ministerio de Economía y de parte de la propia Caja.

Además de este aspecto, se definen algunas líneas de trabajo. Un tema aparte en el Presupuesto es el Rubro 0 –eso marcó una definición en varias áreas.

Es un aspecto más a la hora de negociar con la comisión bipartita. No está aislado.

Además, lo referente a las comisiones, que ha recibido planteos en la interna de este Cuerpo; la trasposición de rubros, entender la forma de cobro de la Caja y analizar cómo podemos definir una manera de conducir a los afiliados hacia los sistemas menos onerosos.

Este informe nos pone al tanto a todos los Directores de estas idas y vueltas – sobre todo a quienes participamos de la Comisión de Presupuesto- y facilita a su vez la nueva negociación con el Poder Ejecutivo -tenemos una nueva ley, con un rubro “asistencia”.

Debo destacar que tenemos conexiones abiertas, lo que facilita la comunicación respecto a determinados ajustes. Si en algún momento es necesario revisar las trasposiciones o lo que fuera, lo haremos -el Presupuesto no es algo estático sino dinámico-.

Es cuanto quería expresar.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elevado.

Visto: el informe del Presupuesto 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CAMBIO DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para terminar, y como último punto de los informes de Gerencia General, debo decir que a partir del 2 de enero entró en vigencia el nuevo horario para la Institución y para los funcionarios.

Todo se ha desarrollado con total tranquilidad, si bien hay muchos de ellos en uso de licencia, además de tratarse de un mes muy particular.

En cuanto a las nuevas disposiciones fijadas por ley, como el aumento de la tasa de aportación, hemos recibido muchas consultas, pero no se ha producido aglomeración de gente; pensamos que las consultas aumentarán a partir de febrero, cuando los afiliados comiencen a ver el efecto de esos cambios.

Reitero; estamos atendiendo por agenda, el Centro de Contacto funciona normalmente, y todo se ha dado de forma muy tranquila.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Una consulta. El aumento de la tasa ya fue comunicado. De todas maneras, quiero saber si se mandará un recordatorio a los afiliados. Pregunto si es necesario hacerlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ese es un tema aparte; cada mail representa un costo para la Caja. Lo trataremos en el próximo Directorio.

SR. PRESIDENTE: No solo hay que tener en cuenta ese aspecto sino también la saturación que se genera. Por ese motivo suspendimos el tránsito de mails.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Por eso traje el tema sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: A mitad de este mes se evaluará y se verá cómo se procede.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Más allá de eso, creo que en esto no podemos estar omisos. No es un tema menor. De esta forma los afiliados tomarán sus recaudos.

SR. PRESIDENTE: No estamos omisos, Directora.

(Comentarios en Sala).

7) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.12.2025 AL 24.12.2025. Rep. N° 2/2026. Res N° 8/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.12.2025 al 24.12.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.12.2025 al 24.12.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30.11.2025. Rep. N° 3/2026. Res. N° 9/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: me gustaría contar con la información sobre la actualización de convenios al presente, si es posible.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Pedimos la información y la traemos para la próxima sesión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Directora.

SR.PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: El informe de los Estados Financieros de noviembre 2025 elevado por la Gerencia de Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA 1.2026. RENOVACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON “COMUNICACIÓN 365”. Rep. N° 4/2026. Res. N° 10/2026.

SR. PRESIDENTE: Respecto a este contrato, Directorio votó una ampliación desde el 16 de enero y hasta el 16 de febrero. Recuerdo a los señores Directores que contamos con 30 días antes de la fecha límite para comunicar la resolución que este Cuerpo adopte en este sentido.

Aclaro que la última reunión con la agencia se llevará a cabo el próximo jueves 15.

Propongo incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión y en ese entonces tomar posición.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA JURÍDICA.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA. INFORME – ESTADO DE SITUACIÓN. Rep. N° 5/2026. Res. N° 11/2026.

SR. PRESIDENTE: Este informe, firmado por la Dra. Gomensoro –y sobre el que nos adelantó la Cra. Romero en la sesión pasada-, refleja el estado de situación de dicha gerencia.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una consulta para la Cra. Romero. Las “tandas” –como se les denomina- de juicios ¿tienen algún criterio de clasificación?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En realidad se da prioridad sobre lo que tenemos mayor probabilidad de cobro.

En el caso del estudio Cabillón, que refiere a personas deudoras, la Caja había hecho, previo a su contratación, una averiguación de bienes. Se comunicó, pues a quienes ya se sabía que los tenían.

Reitero; la prioridad se da según los de mayor chance de cobro, haciéndose - previamente- un análisis de la cartera respectiva –en algunas situaciones el cobro resulta inviable.

Así es como se entregan los casos a las empresas tercerizadas.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Percibo una diferencia entre la “tanda 1” y la “tanda 2”, que figuran en el informe elaborado por la Dra. Gomensoro.

En la “tanda 1” hay 68 casos, todas personas físicas, de entre las que figura un cobro y un trabo de embargo, con tres inmuebles hallados.

En la “tanda 2” hay 70 casos, la mayoría integrada por Sociedades Anónimas y por SRLs.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Son las que ofrecen menos probabilidad de cobro.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Los ocho casos tienen características especiales -vale decir que quedan separados-, estando la mayoría en proceso de presentación para Vía de Apremio.

De la Vía de Apremio hay 250 expedientes, de los que 98 son préstamos - aprobados en Directorio el pasado 15 de julio-, 148 expedientes por deuda de aportes en dos tandas y 10 expedientes correspondientes a octubre y noviembre, según se describe.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es correcto, Directora.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: El informe de Estado situación elevado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23.12.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

SUELDOS FICTOS Y PASIVIDADES - AJUSTE PROVISORIO A PARTIR DEL 01.01.2026. Rep. N° 6/2026. Res. N° 12/2026.

SR. PRESIDENTE: Corresponde aprobar el proyecto de resolución elevado por dicha Asesoría.

Se pasa a votar.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística ha dado a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) correspondiente al mes de noviembre de 2025, del cual se desprende que el incremento operado en el período enero-noviembre/2025 ascendió a 5,72%.

- Atento: 1. A lo establecido para el ajuste de pasividades y sueldos fictos aprobado por R/D de fecha 18/12/2025.
2. Al incremento de dos puntos porcentuales en la tasa de aportación de los afiliados dispuesto por el Decreto 244/025, que la fija en 20,5% a partir del 1º/01/2026.
3. A las modificaciones introducidas al artículo 59 de la Ley 17.738 por la Ley 20.410, así como a lo establecido en el artículo 2 de esta última.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento provisorio de pasividades a partir del 1º/01/2026, el cual asciende a 5,72%.

2. Tomar conocimiento de las escalas de sueldos fictos provisionales vigentes a partir del 1º/01/2026, que se exponen a continuación:

a: Escala de 10 categorías: profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º/01/2026.

AJUSTE PROVISORIO		
CATEGORÍA	SUELDO FICTO \$	CUOTA UNIFICADA \$
1ª bonificada	36.643	3.793
1ª	36.643	7.549
2ª	69.315	14.279
3ª	98.231	20.235
4ª	123.219	25.383
5ª	144.276	29.721
6ª	161.616	33.293
7ª	175.186	36.088
8ª	184.757	38.060
9ª	190.566	39.257
10ª	192.429	39.640

b. Escala de 15 categorías: profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión a partir del 1º/01/2026 y profesionales habilitados con anterioridad a dicha fecha y nacidos a partir del 1º/01/1985 que opten por incorporarse a esta escala.

AJUSTE PROVISORIO		
CATEGORÍA	SUELDO FICTO \$	CUOTA UNIFICADA \$
1 ^a bonificada	36.643	3.793
1 ^a	36.643	7.549
2 ^a	42.139	8.680
3 ^a	52.673	10.851
4 ^a	63.207	13.020
5 ^a	75.850	15.625
6 ^a	87.226	17.968
7 ^a	95.948	19.765
8 ^a	110.342	22.730
9 ^a	121.376	25.003
10 ^a	129.871	26.754
11 ^a	137.664	28.359
12 ^a	144.548	29.777
13 ^a	150.329	30.967
14 ^a	156.342	32.206
15 ^a	162.595	33.495

c. Escala de 10 categorías con sueldos fictos ajustados: profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º/01/2026 que realicen la opción prevista de incorporarse a esta escala.

AJUSTE PROVISORIO		
CATEGORÍA	SUELDO FICTO \$	CUOTA UNIFICADA \$
1 ^a bonificada	33.068	3.422
1 ^a	33.068	6.812
2 ^a	62.552	12.886
3 ^a	88.647	18.262
4 ^a	111.197	22.906
5 ^a	130.201	26.821
6 ^a	145.849	30.045
7 ^a	158.095	32.567
8 ^a	166.732	34.347
9 ^a	171.974	35.427
10 ^a	173.656	35.773

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

(No hay informe para brindar).

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 13/2026.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.